

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray, de la provincia de Calca, región Cusco.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ALQUILER 01 CAMION VOLQUETE DE 6M3 MAQUINA SECA CON OPERADOR

1. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso busca alquilar 01 camión Volquete de 6m3 maquina seca con operador para la obra **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray en la Provincia de Calca, Región Cusco”**, dicha proyecto se ejecuta con la finalidad de brindar mejores condiciones de salubridad y un adecuado majeo de los Residuos sólidos que contribuirá a la población beneficiaria de los distritos de Calca.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con el servicio de alquiler de 01 camión Volquete de 6m3, seca con operador en función a la necesidad del área usuaria, para trabajos de movimiento y acarreo de material en distintos frentes de trabajo y poder cumplir con los trabajos programados de la obra **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray en la Provincia de Calca, Región Cusco.**

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- La maquinaria estará a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure la Orden de Servicio.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera la Residencia de obra sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en la Orden de Servicio.
- Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, supervisor de Obra o personal responsable del área pertinente.

3.1 ACTIVIDADES

- Movimiento de material en obra.
- Apoyo en cualquier otra actividad que requiera la utilización de la maquinaria.

3.2 PROCEDIMIENTOS

- Es obligación del operador asistir a las charlas de seguridad de cada mañana y acatar todo lo que indica el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en la obra.
- Para el inicio de cada actividad, el operador deberá de coordinar previamente con la residencia, maestro de obra o personal encargado del área competente.
- Antes del inicio de las actividades la maquinaria deberá estar abastecida con el combustible necesario para el desarrollo de las actividades durante el día, está prohibido que interrumpa el desarrollo de sus actividades para realizar dicho abastecimiento, esta actividad será en coordinación con personal encargado del reparto de combustible quien garantizara el correcto y adecuado abastecimiento de combustible en el momento indicado.
- Si durante el desarrollo de sus actividades alguna de la maquinaria sufre fallas mecánicas, el operador deberá informar al encargado del frente de trabajo, así como también a personal del área de equipo mecánico para que este a su vez informe al contratista de dicha falla para su pronta reparación ya sea en campo o en algún taller donde indique el contratista el cual no deberá de superar las 72 horas, caso contrario la maquina deberá ser reemplazada por una de similares o mejores características.

PLAN OPESCO
Ingeniero Roberto
Palmyro Prudencio
CIP 202415
RESIDENTE DE
OBRA
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CALCA

PLAN OPESCO
Arquitecta
Mujica Espinoza
C.R. 75123
SUPERVISOR
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CALCA

Plaza Tupac Amaru S/N - Wanchaq - Cusco
Email: planopesco@calca.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

- En caso la maquina sea reemplazada por otra, el contratista deberá presentar un documento mediante mesa de partes de la Institución indicando si el cambio será momentáneo o definitivo de dicha máquina, dando a conocer también las características de la máquina de reemplazo el mismo que deberá cumplir con lo solicitado en los términos de referencia del presente requerimiento.
- Bajo ninguna circunstancia la maquinaria podrá salir de obra sin autorización alguna ya sea de la residencia, personal encargado del frente de trabajo o personal del área de equipo mecánico.

3.3 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES

DATOS TECNICOS DE REQUERIMIENTO	
CAPACIDAD	MINIMO DE 6M3
AÑO DE FABRICACIÓN	MINIMO 2013
MAQUINA	SECA CON OPERADOR
CANTIDAD DE DIAS	30 DIAS EFECTIVOS

3.4 PERSONAL

- El contratista deberá de dotar al operador todos los EPPs necesarios para el desarrollo de sus actividades durante todo el tiempo que dure el contrato, por otro lado. Garantizara que el operador cumpla con el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente Implementado en obra por la institución caso contrario la entidad solicitara el cambio de dicho operador.
- Para la elaboración de la orden de servicio, se deberá acreditar la experiencia de 01 año como mínimo del operador de la máquina con los siguientes documentos.
 - Licencia de conducir A-IIIb
 - Certificados, constancias o contratados que acrediten la experiencia operando este tipo de máquina.

3.5 IMPLEMENTOS

La máquina deberá de contar con:

- 02 conos de seguridad con una altura de 36 cm. como mínimo con cintas reflectivas.
- Herramientas básicas (juego de llaves mixtas, destornilladores, alicate y otros).
- Circulina estroboscópica color ámbar instalada sobre la cabina.
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg como mínimo con carga vigente.
- Alarma de retroceso con un sonido no menor a los 12 dB.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo necesario.
- Kit de antiderrames.

Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para notificación de la orden de servicio

3.6 SEGUROS

La máquina objeto de la contratación deberá contar, con SOAT vigente, seguro TREC así mismo el operador deberá contar con su seguro SCTR salud y pensión, examen médico ocupacional, en cuanto a los seguros es responsabilidad del contratista mantenerlos vigentes durante el tiempo que dure la Orden de Servicio.

Los documentos que acrediten dichos seguros y exámenes serán presentados para la notificación de la orden de servicio.

3.7 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RNP.
- Contar con RUC activo y habido.

PLAN OPESCO
Ing. Brahm Roberto
Palomino Prudencio
CIP/2021/15
REPRESENTANTE DE
OBRAS
ME ORANIMATO/RESISTIVOS SMI/LOS SMI/CA

PLAN OPESCO
Ing. C. Inerine
Wuj. Espinoza
P. 15124
REVISOR
ME ORANIMATO/RESISTIVOS SMI/LOS SMI/CA

Plaza Tupac Amaru S/N - Wanchaq - Cusco
Email: planopesco@regioncusco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

- No tener impedimentos para contrataciones con el estado.
- Revisión técnica vigente del volquete.
- Copia de Factura de maquinaria, tarjeta de propiedad, ficha técnica u otro documento que acredite las características del camión volquete de 6m³.
- En caso el proveedor no sea el propietario de la maquinaria deberá adjuntar una carta de compromiso por arrendamiento de la maquinaria y/o contrato de alquiler.

Nota: la documentación descrita será presentada al momento de la cotización.

4. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 LUGAR

El Servicio se realizará en la obra ubicada en la Comunidad Campesina de Yanahuaylla (a 15 km. desde la ciudad de Calca).



4.2 PLAZO

-El plazo para la ejecución del servicio será treinta y siete **(37) días calendario**, en el cual se deberá ejecutar la cantidad de **treinta (30) días efectivos** de alquiler, dicho plazo se computa a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

-El servicio será controlado mediante el uso de parte diario.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con la maquinaria adecuada para el desarrollo de las actividades programadas en obra, para así poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El gasto que incurra la movilización y desmovilización de la maquinaria a obra para el inicio y termino de sus actividades estará a cargo del contratista
- El contratista por intermedio de su operador deberá entregar mensualmente partes diarios establecidos por la entidad, debidamente llenados, firmados y conciliados con responsable del área y del ingeniero residente de obra.
- El contratista deberá contar con la capacidad de garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria durante el desarrollo de sus actividades en el periodo que dure el contrato.
- El contratista asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del operador
- El mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria estará a cargo del contratista.
- Los neumáticos de las maquinas deberán de estar en buen estado de conservación, con las cocadas adecuadas para trabajos en suelos removidos, fangosos y otros

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago por el servicio se realizará de forma única conforme a la valorización total del servicio la cual estará en función a Los días efectivos laborados durante el tiempo de servicio de la maquinaria, el monto que comprende el costo del servicio deberá contemplar los impuestos de ley, seguros,



transporte, inspecciones, pruebas y otros conceptos que puedan tener incidencia en la ejecución del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Partes diarias
- Informe de los responsables del proyecto (residente y Supervisor) emitiendo la conformidad de la prestación.
- Partes diarios, debidamente firmados por el operador, controlador, residente y visto bueno del supervisor.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será responsabilidad del ingeniero residente y supervisor de obra con el visto bueno o informe del responsable del área mecánica, o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones del servicio.

9. PENALIDADES

Si el **PROVEEDOR** incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, el PLAN COPESCO le aplicara, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°002 - 2022 – PLAN COPESCO.

10. OBLIGACIONES

En caso de desperfectos mecánicos de la máquina, el contratista deberá de repararlos en un plazo máximo de 72 horas, si la reparación demandara más horas el contratista deberá de reemplazar la maquina por otra de similares o mejores características en un plazo no mayor a 96 horas contados a partir de ocurrida el desperfecto mecánico, debiendo el contratista asumir los gastos de movilización y desmovilización de la máquina, caso contrario EL PLAN COPESCO, Resolverá la Orden de Servicio.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año a partir de la conformidad otorgada.

PLAN COPESCO
Ing. Brahm Esperto
Patrono
Presidencia
Ejecutiva
15
DE
OCTUBRE
DE
2023
INSTRUMENTO DE RESERVA
DE PRESUPUESTO
DE LOS SOLIDOS CALCHA

PLAN COPESCO
Arq. Marine Muñoz Pinoza
E.I. 5123
SUPERVISOR
INSTRUMENTO DE RESERVA
DE PRESUPUESTO
DE LOS SOLIDOS CALCHA